MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1 / 7 / HOJA N° 1 /2 /

COMISIÓN DE SERVICIO DEL DIRECTOR GENERAL.

DGDCCH/SECRET. N° 11 /

SANTIAGO, 02 OCTUBRE 2025

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

A. Los artículos N° 6, 7 y 8 de la Constitución Política de la República, que disponen el Principio de Probidad Administrativa y Transparencia de la Función Pública.

B. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile y su Decreto N°1.250, del año 1947.

C. La Ley N° 19.880, Establece base de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.

D. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

E. El Decreto Exento RA N°118406/800/2022 del 04.MAR.2022, que nombra director general de la Defensa Civil de Chile.

F. La Resolución Exenta N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

A. La normativa de vistos.

B. La necesidad de la Defensa Civil de Chile de poder coordinar cada una de las actividades, invitaciones y funciones administrativas que se realizan para el funcionamiento diario de esta Corporación.

III. EJECÚTASE:

La siguiente comisión de servicio del Director General de la Defensa Civil de Chile CRL. FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ, para concurrir a la Ilustre Municipalidad de Talcahuano, con el objetivo de una audiencia con el alcalde de la comuna, además, de participar en una reunión con el Almirante de la II Zona Naval de Talcahuano, como sigue:

1.	Fecha:	Del 07.OCT. hasta el 09.OCT.2025.
2.	Tenida:	Corporativa.
3.	Transporte:	Vehículo Hyundai PPU DRGK-81.
4.	Conductor Titular:	ECC. JONATHAN PINO RODRÍGUEZ.
5.	Combustible:	Proporcionado por la DGDCCH.
6.	Finanzas	El Departamento de Finanzas proporcionará los fondos necesarios para el cumplimiento de la Comisión de Servicio respectiva, considerando los costos de: alojamiento, alimentación, peajes e imprevistos.
7.	Itinerario:	Salida de Santiago. 07.OCT.2025

Regreso a Santiago 09.OCT.2025

8. Medidas de Seguridad: Ley 18.290 del tránsito del 23.ENE.1984.

Anótese, comuníquese y archivase esta Resolución con los antecedentes que correspondan en la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, para su control posterior.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección Gene

MARCELO ARIAS SILVA
Subdirector
Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:
1. Plan "Beta".
2. SECRET. (Archivo).
   7 Ejs./ 2 Hj.